

## ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

**La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, correspondiente al ejercicio 2019, se celebró en Madrid el día 12 de marzo de 2020.**

Fue debidamente anunciada y comunicada en:

- La página Web de la Entidad.
- El diario La Razón, edición nacional del día 11 de febrero de 2020, página 31.

Asistieron 78 mutualistas, 61 con presencia física, 1 lo fue representado, y ejercieron su derecho de voto electrónicamente otros 16 mutualistas.

**Se tomaron los siguientes acuerdos en relación con el Orden del Día**

**PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Examen y, en su caso, aprobación de:***

- 2.1 El Informe de gestión (Informe Integrado) y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2019. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 2.2 El Informe de gestión y las cuentas consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2019. (Artículo 20-b de los Estatutos).

- 2.3 El Informe de estado sobre la información no financiera del Grupo.
- 2.4 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual. (Artículo 20-c de los Estatutos).
- 2.5 El Informe anual de Gobierno Corporativo.
- 2.6 El Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- 2.7 El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del Auditor de Cuentas relativo al ejercicio 2019.
- 2.8 El Informe anual de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- 2.9 El Informe anual acerca del grado de cumplimiento del Código de las Inversiones Financieras Temporales.
- 2.10 La Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2019. (Artículo 20-b de los Estatutos).

Habiéndose dado lectura a los Informes de Auditoría Externa de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y del Grupo Consolidado de Empresas Filiales, así como al Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, al Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y al Informe de la Propuesta de Aplicación del Resultado, se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables.

- El Informe de Gestión (Informe Integrado) y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2019.
- El Informe de Gestión y las cuentas consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- El Informe de estado sobre la información no financiera del Grupo.
- Los movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.
- El Informe anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del Auditor de Cuentas relativo al ejercicio 2019.

- El Informe anual de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- El Informe anual acerca del grado de cumplimiento del Código de las Inversiones Financieras Temporales.
- Y la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2018.

**PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Aprobación de la Gestión Social durante el ejercicio 2019. (Artículo 20-b de los Estatutos).***

Se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables, la Gestión Social de Pelayo Mutua de Seguros durante el ejercicio 2019.

**PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2020 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas. (Artículo 20-d de los Estatutos).***

A la vista del informe efectuado por el Consejo de Administración, se propuso y se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables, la renovación del nombramiento de los Auditores de Cuentas para el ejercicio 2020 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas, recayendo en la firma auditora Ernst & Young.

**PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Memoria del Defensor del Cliente.***

Se dio lectura a la Memoria presentada por el Defensor del Cliente, respecto de la que ningún mutualista asistente solicitó aclaración alguna.

**PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario. (Artículo 12-n de los Estatutos).***

No se presentó dentro del plazo establecido en los Estatutos sociales propuesta alguna.

**PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Fijación del número de Consejeros. (Artículo 20-a y 24 de los Estatutos). Propuesta de nombramiento y/o reelección de Consejeros. (Artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales).***

7.1 Fijación del número de Consejeros.

7.2 Nombramiento y/o reelección Terna:

- 7.2.1 Presidente (reelección)
- 7.2.2 Vocal Consejero 2º (reelección)
- 7.2.3 Vocal Consejero 6º (nombramiento)

Se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables, que el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros esté compuesto por nueve miembros, de los que como máximo un tercio podrán tener carácter ejecutivo, y estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros.

Respecto al nombramiento y/o reelección de Terna, al haber sido presentada una sola candidatura para cubrir cada uno de los cargos que vacan estatutariamente y en aplicación del Apdo. d) del Artº. 25 de los Estatutos sociales de la Mutua, al existir una sola candidatura para cada terna a cubrir, ésta queda automáticamente proclamada sin necesidad de votación. Por lo tanto, quedan automáticamente proclamados para los cargos de:

- 7.2.1 Presidente  
Reelección Presidente ejecutivo:  
D. José Boada Bravo.
- 7.2.2 Vocal Consejero 2º  
Reelección Vocal Consejera 2ª no ejecutivo:  
D. Alberto Rodríguez de Lama
- 7.2.3 Vocal Consejero 6º  
Nombramiento Vocal Consejero 6º ejecutivo:  
D. Konstantin Sajonia Coburgo Gómez Acebo

Los 3 Consejeros elegidos, a excepción de D. Alberto Rodríguez de Lama, que lo hará posteriormente a la celebración de esta Asamblea, mediante documento separado, aceptaron expresamente su nombramiento.

Después de estos nombramientos, el Consejo de Administración queda formado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. José Boada Bravo
Vicepresidente	D. Severino Martínez Izquierdo
Vocal Consejera 1ª	Dª. Mar Cogollos Paja
Vocal Consejero 2º	D. Alberto Rodríguez de Lama
Vocal Consejera 3ª	Dª. Paloma Beamonte Puga
Vocal Consejera 4ª	Dª Anna M. Birulés Bertran
Vocal Consejera 5ª	Dª. Ruth Duque Santamaría
Vocal Consejero 6º	D. Konstantin Sajonia Coburgo
Vocal Consejero 7º	D. Francisco Lara Martín
Secretario No Consejero	D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona

**PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la Convocatoria: **Propuesta sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2020. (Artículo 25-g de los Estatutos).**

A la vista del informe sobre el sistema de remuneración del Consejo de Administración y del importe máximo a percibir, se aprobaron los principios y criterios aplicados de la política remunerativa de los Consejeros de la Entidad, tras el recuento final de los votos emitidos, con 77 votos favorables y 1 abstención.

Igualmente se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 77 votos favorables y 1 abstención, el importe máximo a percibir por el Consejo de Administración en el ejercicio 2020.

**PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la Convocatoria Extraordinaria: **Aprobación de las cesiones parciales de las siguientes carteras:**

- 9.1 Cetelem
- 9.2 Seguro agrario Pelayo

A la vista del informe sobre las cesiones parciales de carteras, se aprobaron los convenios de ambas cesiones parciales de cartera, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables.

Igualmente se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables, facultar, indistintamente, tan ampliamente como sea posible en derecho, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que en nombre y representación de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, suscriban los Convenios de Cesión Parcial de Carteras, en los términos establecidos, suscribiendo aquéllos pactos y condiciones que juzguen oportunos, otorgando aquéllos documentos públicos o privados que fueran necesarios hasta su inscripción en los registros públicos que, en su caso, pudieran resultar necesarios.

**PUNTO DÉCIMO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.***

Se propuso y se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 78 votos favorables, autorizar expresamente al Presidente del Consejo de Administración y/o al Secretario del Consejo de Administración, para que, indistintamente, cualquiera de ellos comparezca ante Notario y puedan formalizar todos los acuerdos.

**PUNTO UNDÉCIMO** del Orden del Día de la Convocatoria: ***Ruegos y Preguntas.***

No se produjeron.

Fdo.: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración